



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

093

Buenos Aires, 18 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 145/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita una solicitud efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, la cual tiene por objeto declarar de interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL el "CONGRESO LATINOAMERICANO DE COMUNICACIÓN. PREGUNTAS, ABORDAJES Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS DEL CAMPO COMUNICACIONAL" que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES entre el 18 y el 21 de agosto de 2015.

Que la mencionada actividad posee una indudable relevancia académica y pedagógica para toda la comunidad del ámbito comunicacional y será una instancia para intercambiar discusiones entre investigadores y científicos de las carreras de comunicación de la Argentina y Latinoamérica.

Que la presencia de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en tal evento es de relevancia debido al compromiso del organismo con la comunidad del ámbito comunicacional.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

093

Que ese espacio permitiría la difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma.

Que asimismo se profundizarían las políticas de fomento y promoción de la precitada normativa.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés impulsada por el expediente mencionado en el VISTO.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL el "CONGRESO LATINOAMERICANO DE COMUNICACIÓN.

"2015 Año por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación audiovisual"



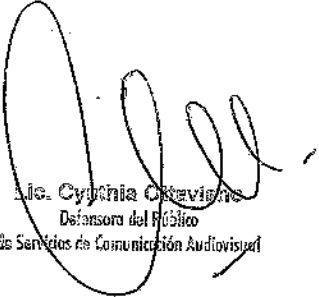
*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

PREGUNTAS, ABORDAJES Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS DEL CAMPO COMUNICACIONAL", a llevarse a cabo en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES entre el 18 y el 21 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

093


Lic. Cynthia Cerevisino
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual